



Lima, 1 de octubre de 2020.

Señor

Walter Martos Ruiz

Presidente del Consejo de Ministros

Presente. -

De nuestra especial consideración:

Es grato saludarlo a nombre de Amnistía Internacional, movimiento global con más de 7 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para poner fin a los graves abusos que se cometen contra los derechos humanos; del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, institución feminista con más de 40 años de trayectoria dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género; y de Mujeres Desaparecidas Perú (fundada en 2016), primera organización en el Perú dedicada a la incidencia de políticas nacionales frente a los casos de niñas y mujeres desaparecidas, así como al asesoramiento y acompañamiento de familias en este proceso.

Como organizaciones de derechos humanos, estamos siguiendo con mucha atención la respuesta del Estado ante la gran cantidad de mujeres desaparecidas. De acuerdo a los reportes emitidos por la Defensoría del Pueblo, de enero a agosto del 2020 hay más de 3500 mujeres reportadas como desaparecidas en el Perú, de las cuales más del 70% son niñas y adolescentes, y no se cuenta con información sistematizada sobre su situación actual o si existe un proceso de búsqueda.

La desaparición de mujeres constituye una modalidad de violencia de género que suele estar relacionada a delitos como el feminicidio, la trata y la violencia sexual. Es importante que todos los esfuerzos que se hagan para atender los casos se estructuren desde un enfoque de género que respondan a una situación de desigualdad en el que se encuentran las mujeres en nuestro país, que la amplia mayoría de casos de desapariciones se trate de mujeres, y que aun más, sean estas niñas y adolescentes.

Si bien saludamos el anuncio de su gestión de implementar en 40 días útiles a partir del 11 de agosto un Registro para personas desaparecidas, como parte de la política de lucha contra la violencia de la mujer, consideramos que para que se convierta en un verdadero instrumento de una política para la prevención y atención efectiva a la problemática de las mujeres desaparecidas en nuestro país, debe contar con información registrada que dé cuenta de otros factores de riesgo.

Por ello, consideramos importante que el registro recoja datos como sexo, género, nacionalidad, situación migratoria, etnicidad, idioma o lengua materna, orientación sexual, estado civil, grado de instrucción, ocupación, número de hijas/os, si se encuentra embarazada,

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



MUJERES
desaparecidas
PERÚ



situación y tipo de discapacidad (si la hubiese), pues son necesarios como parte de la estadística para analizar. Por otro lado, es necesario que se establezca si la mujer, niña o adolescente se encontraba en situación de vulnerabilidad previa, si había presentado denuncias por violencia física, sexual o psicológica. Finalmente, el registro debe estar actualizado, y dar cuenta de la situación actual del caso, si fue encontrada con o sin vida, en qué condiciones, qué autoridad logró el hallazgo y qué medidas se han tomado al respecto.


Una verdadera política para luchar contra la violencia hacia las mujeres debe formularse desde un enfoque de género y derechos humanos, y debe aportar en todo momento a la prevención y a la búsqueda efectiva, considerando el grave peligro en el que se encuentran desde que se reporta la desaparición. Todas las acciones para atender los casos deben partir de la presunción de que en las siguientes horas las mujeres y niñas podrían convertirse en un caso más de feminicidio, trata y violencia sexual, situación que ha sido analizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en varias sentencias.

El registro y el portal especializado como parte de una efectiva política de respuesta efectiva ante la problemática de mujeres desaparecidas es urgente. Esperamos que se ponga en función y a disposición pública lo antes posible.

Le agradecemos de antemano su gentil atención y quedamos a su disposición para cualquier comunicación o consulta, para lo que puede comunicarse con: Sonia Paredes Palma al s.paredes@amnistia.org.pe, con Miriam Vásquez al mvasquez@flora.org.pe y Sally Barandiarán al mujeres.desaparecidas.peru@gmail.com.

Muy cordialmente,




Marina Navarro
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional
Perú



Katherine Soto
Mujeres Desaparecidas
Perú



Liz Meléndez
Directora Ejecutiva
CMP Flora Tristán